

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**EL DERECHO DE DEFENSA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN LOS
PROCESOS ORDINARIOS EN ABOGADOS LITIGANTES DE CUSCO 2023**

PRESENTADA POR:

EDWIN MACHACA CARI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2024



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



4.93%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 26 JUN 2024, 4:39 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

IDENTICAL 0.5%
CHANGED TEXT 4.42%

Report #21823247

EDWIN MACHACA CARI EL DERECHO DE DEFENSA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN LOS PROCESOS ORDINARIOS EN ABOGADOS LITIGANTES DE CUSCO 2023 RESUMEN

En la presente investigación sobre el derecho de defensa en las diligencias preliminares en los procesos ordinarios en abogados litigantes de cusco 2023, se ha planteado como objetivo general general: Identificar de qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023. El Método usado en la presente investigación se dio a través del enfoque cualitativo, el diseño descriptivo y de tipo dogmático jurídico. En la investigación se ha obtenido como conclusión general: La falta de asistencia legal adecuada, las deficiencias en las notificaciones, la imposibilidad de ofrecer pruebas y rebatir argumentos, y las prácticas unilaterales por parte de las autoridades judiciales y la policía socavan el debido proceso, crean desigualdades y dañan la integridad del proceso penal. Palabras Clave: Derechos, defensa, diligencias preliminares, procesos ordinarios, litigantes. ABSTRACT In the present investigation on the right of defence in preliminary proceedings in ordinary trials in litigant lawyers of Cusco 2023, the general objective has been set: Identify how non-observance of the right of defence in the pre-trial sub-stage results in an impact on the regular criminal proceedings in Cusco 2023. The Method used in the present research was

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

EL DERECHO DE DEFENSA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN LOS

PROCESOS ORDINARIOS EN ABOGADOS LITIGANTES DE CUSCO 2023

PRESENTADA POR:

EDWIN MACHACA CARI

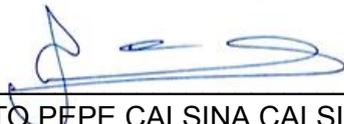
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

PRIMER MIEMBRO

:


M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

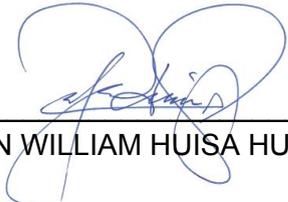
SEGUNDO MIEMBRO

:


Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

ASESOR DE TESIS

:


Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

Área: Ciencias Sociales

Sub Área: Derecho

Líneas de Investigación: Derecho

Puno, 03 de julio del 2024.

DEDICATORIA

Dedico este modesto trabajo a mi señora madre, doña Leandra Cari Roque, por ser parte del proyecto de vida que tengo. Por estar siempre ahí a mi lado en los momentos más críticos y brindarme de su enorme, colosal y gran apoyo pese que para ella era también muy difícil hacerlo, pero aun así siempre estuvo allí y juntos lo logramos todo. Muchas veces abrazados lloramos, reímos, pero jamás nos rendimos, mi linda y hermosa madre desde lo más profundo de mi corazón mi dedicatoria es y siempre será para ti.

Edwin Machaca Cari

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento es a Dios, mi familia, mi alma mater mis docentes y amigos por ser parte de mi formación como profesional y hoy ser una mejor persona, gracias a todos ellos, quienes se dieron su tiempo para poder compartir durante este periodo de ser estudiante y hoy ya profesional mi gratitud inmensa estará dirigido siempre a todos ustedes y estoy muy seguro que en la vida profesional llegaremos a lo más alto a base de nuestro propio sacrificio un gran y fortísimo abrazo para todos.

Edwin Machaca Cari

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE ANEXOS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	11
1.1.1. Problema General	12
1.1.2. Problemas Específicos.	12
1.2 ANTECEDENTES	12
1.2.1. Internacional	13
1.2.2. Nacional	14
1.2.3. Local	15
1.3 JUSTIFICACIÓN	16
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.4.1. Objetivo general	17
1.4.2. Objetivo específico	17

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO	18
2.1.1 Derecho penal	18
	3

2.1.2 Derecho procesal penal	18
2.1.3 Principios del derecho procesal penal	19
2.1.5 Principio acusatorio	20
2.1.6 Principio de presunción de inocencia	20
2.1.7 Principio De Oralidad	21
2.1.8 Principio De Contradicción	21
2.1.9 Principio De Economía Procesal	21
2.1.10 Principio De Celeridad Procesal	21
2.1.11 Teorías del Derecho de Defensa	21
2.2 MARCO CONCEPTUAL	22
2.3 MARCO LEGAL Y/O JURISPRUDENCIAL	24
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1 ZONA DE ESTUDIO	26
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	26
3.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	26
3.5. CATEGORÍAS-EJES DE ANÁLISIS, SUB CATEGORÍAS-SUB EJES DE ANÁLISIS	26
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	27
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS	27
3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.	27
3.9. DELIMITACIÓN DOCUMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN.	27
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	
4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS	28
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	51

BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXOS	55

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: ¿Cuál es la esencia de la etapa de diligencias preliminares en la investigación?	29
Tabla 02: ¿Cree Ud. que la etapa de diligencias preliminares atenta contra el ejercicio del derecho de defensa?	32
Tabla 03: ¿Considera Ud. que, en la etapa de diligencias preliminares, se da una cobertura adecuada de la garantía del ejercicio de defensa por parte de los actores intervinientes?	35
Tabla 04: ¿Por qué debe participar un abogado defensor en cada momento de las diligencias preliminares 2023?	38
Tabla 05: ¿En qué momentos exactos de las diligencias preliminares se constituyen afectaciones al debido proceso?	40
Tabla 06: ¿Por qué el derecho de contradicción se perjudica por la inobservancia del derecho de defensa?	43
Tabla 07: ¿De qué manera se afecta el derecho de contradicción durante las diligencias preliminares en sede prefiscal, es decir, ante la policía?	46

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de Consistencia	56
Anexo 02: Categorización de variables	58
Anexo 03: Instrumento	59
Anexo 04: Entrevistas realizadas	61

RESUMEN

En la presente investigación sobre el derecho de defensa en las diligencias preliminares en los procesos ordinarios en abogados litigantes de cusco 2023, se ha planteado como objetivo general general: Identificar de qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023. El Método usado en la presente investigación se dio a través del enfoque cualitativo, el diseño descriptivo y de tipo dogmático jurídico. En la investigación se ha obtenido como conclusión general: La falta de asistencia legal adecuada, las deficiencias en las notificaciones, la imposibilidad de ofrecer pruebas y rebatir argumentos, y las prácticas unilaterales por parte de las autoridades judiciales y la policía socavan el debido proceso, crean desigualdades y dañan la integridad del proceso penal.

Palabras Clave: Derechos, Defensa, Diligencias preliminares, Procesos ordinarios, Litigantes.

ABSTRACT

In the present investigation on the right of defence in preliminary proceedings in ordinary trials in litigant lawyers of Cusco 2023, the general objective has been set: Identify how non-observance of the right of defence in the pre-trial sub-stage results in an impact on the regular criminal proceedings in Cusco 2023. The Method used in the present research was given through the qualitative approach, the descriptive design and the legal dogmatic type. The general conclusion of the investigation was that the lack of adequate legal assistance, shortcomings in notifications, the inability to provide evidence and to refute arguments, and unilateral practices by the judicial authorities and the police undermine due process, create inequalities and undermine the integrity of the criminal process.

Keywords: Rights, Defence, Preliminary proceedings, Ordinary trials, Litigants.

INTRODUCCIÓN

Con la presente tesis se pretende coadyuvar en materia del derecho penal, en temas tan importantes como lo son las diligencias preliminares, es en esta etapa que se debe garantizar el derecho de defensa, por cuanto es el primer vistazo a todo el proceso penal. El Método de la presente investigación presenta un diseño no experimental de corte transversal con enfoque cualitativo. El instrumento utilizado para el acopio de la información fue la entrevista estructurada.

Es importante mencionar la estructura por la que se desarrolló la presente investigación, siendo esta dividida en cuatro capítulos, los cuales se componen desde el Planteamiento del Problema, Marco teórico, marco metodológico y los resultados de la Investigación.

En el Capítulo I, se formula el problema, destacando los antecedentes y los objetivos. En el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, con énfasis en la base teórica y la definición conceptual, en este apartado es importante mencionar que por cuanto el enfoque de estudio es cualitativo se omitió contar con hipótesis. En el Capítulo III, se desarrolló la metodología, precisando el tipo, diseño de investigación y los instrumentos que se usaron para la investigación, asimismo las técnicas de recolección de datos. En el Capítulo IV, se realizó la exposición de los resultados analizando e interpretando los mismos. Finalizando con las conclusiones, recomendaciones, y en los anexos se incluyen los instrumentos de investigación, la matriz de consistencia y los documentos necesarios para un mayor ahondamiento del tema de investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La democracia y sus diversos elementos sólo han surgido en los últimos siglos de la historia de la humanidad. Nuestra falta de costumbre en respetarnos plenamente unos a otros como ciudadanos del mundo ha obstaculizado el establecimiento con éxito de un amplio conjunto de derechos, comúnmente denominados derechos humanos o derechos fundamentales, tras las revoluciones transformadoras que remodelaron la política mundial en los últimos siglos, a pesar de sus extremos iniciales.

Uno de los principales derechos, especialmente significativo, es el derecho de defensa. En el pasado, bajo regímenes monárquicos absolutistas o en la antigüedad tiránica o bárbara, los individuos que se enfrentaban a los tribunales tenían opciones limitadas. Sólo podían ofrecer sus más fervientes súplicas a sus deidades, ya que en la España medieval había pocos administradores de justicia que realmente defendieron estas normas básicas, a pesar de la existencia de algunos fueros.

Por lo general, se reconoce que la aplicación de este principio crucial en cualquier sistema jurídico que funcione correctamente se logra principalmente a través del ejercicio jurisdiccional de los tribunales, que implica ciertos métodos y procedimientos. Sin embargo, varias autoridades no garantizan o no se adhieren plenamente al requisito constitucional del ejercicio efectivo del derecho de defensa, lo que da lugar a la vulneración de derechos fundamentales. Esto implica que si el derecho del ciudadano a defenderse no se ejerce adecuadamente durante cualquier interacción con la autoridad, será imposible asegurar la

eliminación de acciones arbitrarias, caprichos y abusos que prevalecían en los sistemas procesales antes de los tiempos modernos. Esto era evidente, por ejemplo, durante el reinado del tristemente célebre Tribunal del Santo Oficio y todos los procesos asociados de la Inquisición, incluidos los procedimientos inquisitoriales o de tipo inquisitorial.

La Formalización de una Investigación Preparatoria no es esencial para comprender la naturaleza tangible del derecho de defensa, el cual, como lo ordena la Constitución y los principales Pactos Internacionales de Derechos Humanos, debe ser demostrado consistentemente. El incumplimiento de este concepto daría lugar a numerosos casos de arbitrariedad y mala conducta. Dado que el sistema de justicia penal contemporáneo funciona sobre la base de la racionalidad y no del capricho, es crucial garantizar la aplicación de este importante principio jurídico.

Las consideraciones expuestas nos llevan a plantearnos las siguientes preguntas de Investigación

1.1.1. Problema General

¿De qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023?

1.1.2. Problemas Específicos.

¿De qué manera la ausencia de un abogado defensor en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023?

¿De qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación al derecho de contradicción en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023?

1.2 ANTECEDENTES

Los trabajos previos o antecedentes son el conjunto de toda conclusión obtenidas por investigaciones pasadas relacionadas al tema que se investiga. Tenemos los siguientes estudios a nivel de variables:

1.2.1. Internacional

(Rojas Rojas 2019) Estudio realizado en la Universidad Externado de Colombia, bajo el título: La protección del derecho al acceso real a la administración de justicia de las víctimas en el procedimiento de desarchivo de la indagación preliminar. El derecho de las víctimas a un verdadero acceso al sistema judicial implica la posibilidad de que estas personas, que gozan de una protección excepcional, recurren al sistema establecido de resolución de conflictos y busquen la reparación de sus derechos, independientemente de su posición económica o social. Abarca diversas motivaciones, como el derecho a ser escuchado, el derecho a disponer de medios adecuados para resolver conflictos y castigar delitos, el derecho a una solución viable, el derecho a una investigación imparcial, así como el derecho a un tribunal autónomo e imparcial, el derecho a recibir una respuesta oportuna y conforme a derecho. Sin embargo, a pesar de su importancia ante la decisión de la autoridad investigadora de dar por concluido el caso (según el artículo 79 del CPP), existen obstáculos al derecho a un recurso eficaz y al derecho a un tribunal autónomo e imparcial. De conformidad con el artículo 79 del Código de Procedimiento Penal (CPP), existen obstáculos que impiden el fácil acceso al proceso de desarchivo de las actuaciones judiciales, lo que dificulta la salvaguardia efectiva de este derecho fundamental. Estos obstáculos incluyen la ausencia de criterios claros para definir el significado y alcance de las causales de desarchivo por circunstancias excepcionales o nuevos hechos probatorios, así como la falta de medidas procesales ordinarias explícitas señaladas en la Ley 906 de 2004 para reabrir investigaciones en casos en los que las órdenes de archivo son evidentemente arbitrarias. Estos problemas surgen principalmente por la ausencia de regulación legislativa de este procedimiento, entre otros factores.

(Vegas Torres 2019) estudio realizado en la Universidad Rey Juan Carlos, Se inician procedimientos sumarios o preliminares para investigar un acto penal antes de que se acuse a cualquier individuo o personas específicas de haber cometido el acto en cuestión. Durante esta fase sólo se permiten medidas de investigación enfocadas a esclarecer el hecho específico que se investiga. Está estrictamente prohibido ordenar medidas destinadas a

determinar la posible participación de personas específicas en el delito. Estas medidas de investigación "impostergables" deben realizarse inmediatamente después del inicio de la investigación especial por parte de la LOTJ y antes de la audiencia de acusación.

(López Sánchez 2019) Estudio realizado en Brasil, Trata de una aproximación del derecho español con las normas de la Unión Europea. Observa que el derecho a la información (confidencial) sobre el daño a sus intereses es imperceptible para que estos derechos sean protegidos de manera efectiva, en el contexto de la evolución de la economía y el comercio en Europa.

1.2.2. Nacional

(Villanueva Rojas 2018) estudio realizado en la Universidad Privada Antenor Orrego, El propósito es determinar si se vulneraron los derechos de defensa jurídica de personas extranjeras durante las Diligencias Preliminares por Tráfico Ilícito de Drogas en el Distrito Fiscal del Callao, específicamente en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" entre los años 2015 y 2016. La metodología empleada en La elaboración de esta tesis se basó en el enfoque cuantitativo. La investigación realizada es un estudio sustantivo que emplea un enfoque de investigación correlacional transversal y no experimental. La muestra estuvo compuesta por 32 encuestados. La investigación empleó como metodología una encuesta, utilizando un cuestionario para recolectar datos sobre dos variables: la ausencia de intérprete y la vulneración del derecho a la defensa de los extranjeros durante las Diligencias Previas por Tráfico Ilícito de Drogas en el Distrito Fiscal del Callao, específicamente en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" entre los años 2015 y 2016. Además, el examen de registros de decomiso de drogas a personas no ciudadanas en el aeropuerto antes mencionado. En última instancia, emplear la observación directa para identificar el problema. (del Río Labarthe 2021) artículo científico publicado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, que titula: Apuntes Sobre la Función de las Diligencias Preliminares en el Código Procesal Penal. Llegó a la siguiente aseveración: En primer lugar, porque una correcta concepción de esta etapa permite comprender que resulta ilegítimo que la Fiscalía solicite medidas de limitación de derechos fundamentales en base a una imputación progresiva e

inexistente a un pronóstico futuro que aún no forma parte de una disposición de formalización.

(Cabrera Zegovia 2023) estudio titulado: Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022. El objetivo principal de este estudio era conocer y analizar las perspectivas de los fiscales en relación con las diligencias preliminares en la investigación de la delincuencia organizada. Esta investigación se fundamentó en las teorías pertinentes al tema en cuestión. La metodología de investigación empleada fue cualitativa, utilizando un enfoque básico. La principal técnica empleada fue la realización de entrevistas, utilizando una guía de entrevista estructurada consistente en preguntas administradas a una muestra de siete informantes clave. El análisis de los datos se realizó con el programa informático Atlas ti9. Los resultados indican que las diligencias preliminares desempeñan un papel crucial en la progresión de los procedimientos penales. Estas diligencias implican la obtención de pruebas urgentes e inmediatas, y su calendario debe ajustarse a los plazos legales. Sin embargo, en algunos casos, el calendario es inadecuado. El estudio también identificó una falta de inversión en formación y una implicación limitada del Ministerio Fiscal en la mejora de los conocimientos de los fiscales. Además, los informantes perciben que la complejidad de los casos requiere un tratamiento, capacidad, formación y conocimientos especializados.

1.2.3. Local

(Berman Ñaupá 2022) estudio realizado en la Universidad Nacional del Altiplano, La prolongada duración del proceso penal ha sido un problema persistente desde la antigüedad y sigue sin resolverse a pesar de los avances tecnológicos y los cambios en los procedimientos. El tema de la criminalidad continúa persistiendo en pleno siglo XXI, como lo demuestran los procesos de investigación en curso que lleva a cabo el Ministerio Público a nivel nacional. A pesar de numerosos fallos judiciales sobre el tema, estos pronunciamientos no han resultado adecuados para abordar el problema. El derecho a un plazo razonable en los procedimientos penales implica que el acusado sea sometido a investigación, procesamiento, condena o absolución en el plazo más expedito, sin demoras innecesarias y

sin causar incertidumbre prolongada al acusado. El presente estudio, titulado “La Duración de las Diligencias Preliminares en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno en el año 2018”, es aportar evidencia de la vulneración al derecho a la investigación oportuna en casos adelantados por la Fiscalía Especializada. Fiscalía de Delitos de Corrupción de Funcionarios en Puno durante el año 2018. Esta investigación se centra en un examen de diseño cuantitativo, empleando métodos tanto inductivos como deductivos, así como las técnicas de observación y cuestionario. El objetivo de esta investigación es establecer la vulneración del derecho a la oportunidad procesal en las averiguaciones previas realizadas por las fiscalías especializadas por delitos de corrupción cometidos por funcionarios en Puno durante el año 2018. Adicionalmente, tiene como objetivo identificar los principios y derechos que tienen sido comprometidas como consecuencia de la prolongada duración de estas averiguaciones previas, así como las causas subyacentes de esta violación del plazo razonable.

Cáceres (2021) Con el objetivo de determinar la eficiencia y el comportamiento en la aplicación del Nuevo Código de Procedimiento Penal en la relación funcional entre el Fiscal y la Policía Nacional del Perú para maximizar la eficacia y el cumplimiento en la investigación preparatoria - medidas preliminares en el distrito de Puno en el año 2020, el estudio buscó: Los resultados de la aplicación variable del NCPP en el trabajo de equipo del Fiscal y del PNP indican que se percibe en el nivel efectivo 47,7%, en el medio 50,8% y en el deficiente 1,5% en comparación con la relación funcional y la eficacia de la variable de investigación preparatoria - preliminares Ezekues en el grado efectivo 49.20%. En conclusión, una buena comunicación y coordinación ayudan a que la aplicación del Nuevo Código de Procedimiento Penal, de la labor realizada por el Fiscal y la Policía, sea eficaz y conforme en la investigación preparatoria - diligencias preliminares en el distrito de Puno en el año 2020.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación aborda la esfera crucial del derecho de defensa en las diligencias preliminares dentro de los procesos ordinarios, específicamente en abogados litigantes en

Cusco en el año 2023. Esta indagación se justifica por la relevancia fundamental que tiene el adecuado ejercicio del derecho de defensa en la garantía de procesos legales equitativos y justos. Existen indicios de posibles deficiencias en la efectiva aplicación de este derecho en esta etapa procesal, lo que podría impactar negativamente en la calidad y equidad de los procedimientos judiciales en la región. Esta investigación busca identificar y analizar estas posibles falencias, proporcionando así conocimientos necesarios para comprender mejor los desafíos que enfrentan los abogados litigantes en Cusco al ejercer el derecho de defensa en las diligencias preliminares. Este análisis permitirá proponer recomendaciones y posibles soluciones para fortalecer el ejercicio de este derecho, contribuyendo así al mejoramiento del sistema judicial y a la garantía de los derechos fundamentales de los involucrados en procesos legales en la región.

En cuanto a la importancia está radica en el hecho de ejercer la defensa en la prisma subetapa de las diligencias preliminares, subetapa en la que se recaban los actos más urgentes e inaplazables, y será de vital importancia el poder ejercer el derecho de defensa de la ,mejor manera posible.

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Identificar de qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023.

1.4.2. Objetivo específico

Identificar de qué manera la ausencia de un abogado defensor en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023.

Determinar de qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación al derecho de contradicción en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 Derecho penal

García (2019), señala que, “se conoce como Derecho Penal al conjunto de disposiciones jurídicas que establecen qué conductas son consideradas delitos y las consecuencias jurídico-penales que conlleva su realización”.

Para Zaffaroni (1998), el Derecho Penal es “un conjunto de leyes que traducen normas tuitivas de bienes jurídicos y que precisan su alcance, cuya violación se llama delito e importa una coerción jurídica particularmente grave, que procura evitar nuevas violaciones por parte del autor”.

2.1.2 Derecho procesal penal

Para Silva (2014), “el Derecho Procesal es la ciencia jurídica, de carácter instrumental, perteneciente al derecho público, que estudia el desenvolvimiento, esencia y finalidad de una serie de actos jurídicos sistemáticamente elaborados por los órganos jurisdiccionales del Estado y por ciertos sujetos cuya conducta debe ajustarse a determinadas normas, principios y funciones que integran un conjunto, orientado a su vez hacia valores”.

Por su parte San Martín (2015), sostiene “el derecho procesal penal puede ser definido como aquel sector del derecho procesal que regula los presupuestos, requisitos y efectos del proceso penal: elementos subjetivos, objeto y actos procesales penales”

Añade Oré (2016), señalando que, “el derecho procesal penal contiene dos aspectos fundamentales: uno relativo a la parte dogmática, que comprende el análisis, sistematización y crítica de los principios y categorías procesales, y el otro al conjunto normativo que regula

el proceso penal. El primero tiene una perspectiva científica; el segundo, una perspectiva normativa.

Por su parte Sánchez (2020), sostiene que “el derecho procesal penal es una disciplina jurídica de derecho público que tiene autonomía científica, legislativa y académica, que regulan los derechos humanos, con objetivos y funciones predeterminados, que estudia, no solo los actos para acceder a la justicia penal y los que conforman el procedimiento para la comprobación del ilícito y la responsabilidad del autor limitando el poder punitivo del Estado en la aplicación del ius puniendi, sino también la organización judicial penal y las forma de intervención de los sujetos procesales.

2.1.3 Principios del derecho procesal penal

Al respecto Espinoza (2018), señala que, “los principios del proceso penal son criterios rectores, máximas elementales y funcionales que conducen la actividad procesal de los sujetos interviniente en una relación jurídico-procesal penal, configurando las características esenciales de este tipo de proceso”.

Oré (2011), la indica que, “los principios del proceso penal son criterios de orden jurídico-político que sustentan y orientan el proceso en el marco de una política global del Estado en materia penal.

2.1.4 Debido proceso

Oré (2011) señala que “El debido proceso es un principio matriz que exige que todo proceso se desarrolle con respeto de los principios, garantías y derechos que el ordenamiento jurídico reconoce a toda persona que participa de un proceso”.

Rosas (2018), sostiene “el debido proceso constituye la primera de las Garantías Constitucionales de la Administración de Justicia al permitir el libre e irrestricto acceso de todo ciudadano a los tribunales de justicia.

Por su parte el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Exp. N° 2384-2004-AA/TC estableció que, “el debido proceso está concebido como el cumplimiento de todas las garantías, requisitos y normas de orden público que deben observarse en las instancias procesales de todos los procedimientos, incluidos los administrativos, a fin de que

las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto del Estado que pueda afectarlos”, asimismo indicó que “el derecho al debido proceso implica el respeto, dentro de todo proceso, de los derechos y garantías mínimas que les asiste a todo justiciable, para que una causa pueda tramitarse y resolverse con justicia”.

El debido proceso es sumamente complejo y abarca una gama de principios y derechos, dentro de ellos el Tribunal Constitucional ha reconocido a los siguientes: juez natural, ne bis in idem, derecho de defensa, derecho al recurso, motivaciones de resoluciones judiciales, imparcialidad del juez, plaza razonable, reformatio in peius y el derecho a la prueba.

2.1.5 Principio acusatorio

Rosas (2018), define “el principio acusatorio rige en un determinado proceso penal cuando las fases de instrucción y de juicio oral se encomiendan a dos distintos órganos jurisdiccionales, prohibiendo al órgano decisor realizar las funciones de parte acusadora, la que, mediante la deducción de la pretensión penal, vincular la actividad decisoria del tribunal, dándose también al órgano de la segunda instancia la posibilidad de gravar más al recurrente de lo que ya lo estaba en primera”.

2.1.6 Principio de presunción de inocencia

Castillo (2018), la define como “norma-principio de carácter programático que se dirige tanto al juez como al legislador y tiene un alcance auténticamente preceptivo que es capaz de vincular tanto al legislador pasado como futuro. Dicho principio inspira por su valor a todas las normas del proceso penal, en especial, las que rigen la actividad probatoria y las diversas normas del orden jurídico que se relaciona con el sistema penal”.

Jaén (1989), sostiene que, “los imputados gozan de una presunción iuris tantum, por tanto, en el proceso ha de realizarse un actividad necesaria y suficiente para convertir la acusación en verdad probada. Las pruebas, para ser tales, deben merecer la intervención judicial de la fase de juicio oral, cuya obligatoriedad y publicidad impone la Constitución, salvo los supuestos de prueba anticipada y prueba preconstituida”.

Por su parte Castillo (2020), sostiene “el principio del plazo razonable tiene como finalidad impedir que los acusados permanezcan largo tiempo bajo acusación y asegurar que esta se decida prontamente”.

2.1.7 Principio De Oralidad

Por su parte Oré (2016), refiere “la oralidad constituye un principio de carácter instrumental que exige al juez emitir su pronunciamiento o fallo basándose únicamente en el material probatorio actuado oralmente ante el órgano jurisdiccional”.

2.1.8 Principio De Contradicción

Oré (2011), define, “el principio de contradicción es un mandato dirigido, tanto al legislador como al juez, para que organicen y dirijan el proceso, de forma tal, que las partes tengan la posibilidad de controvertir o rebatir posiciones antagónicas a la suya durante el desarrollo del proceso”.

2.1.9 Principio De Economía Procesal

Alvarado (2009), sostiene “el principio de economía procesal procura básicamente la reducción de todo esfuerzo innecesario que no guarde adecuada correlación con la necesidad que pretende satisfacer, este principio buscará, ante todo suprimir o eliminar aquellos formalismos engorrosos que no coadyuvan a la obtención de una verdadera justicia”.

2.1.10 Principio De Celeridad Procesal

Rosas (2018), sostiene “paralelo al principio de celeridad procesal se encuentra el principio de economía procesal, resultado o consecuencia de la primera, vale decir, que, si no hay celeridad en el proceso penal, entonces la dilación o demora va a resultar más oneroso no solamente para los sujetos procesales sino también significa una carga presupuestaria al Estado”.

2.1.11 Teorías del Derecho de Defensa

Teoría de la Garantía del Debido Proceso:

Esta teoría sostiene que el derecho de defensa es un componente esencial del debido proceso legal, asegurando que todas las personas tengan la oportunidad de ser oídas, defenderse adecuadamente y recibir un juicio justo y equitativo.

Teoría de los Derechos Fundamentales: Subraya la importancia del derecho de defensa como un derecho humano fundamental, intrínseco a la dignidad de la persona y esencial para el ejercicio de otros derechos.

Teorías de las Diligencias Preliminares

Teoría Procesal Penal: Analiza las diligencias preliminares como etapas críticas en el proceso penal, donde se equilibran los derechos del acusado con los intereses de la sociedad en la persecución del delito.

Teoría de la Eficacia Procesal: Se enfoca en la eficiencia y efectividad de las diligencias preliminares en la recopilación de pruebas y cómo estas impactan en la resolución del proceso judicial.

Enfoques sobre Procesos Ordinarios

Teoría General del Proceso: Ofrece un marco para entender los principios, estructuras, y funciones del proceso judicial, destacando la importancia de las fases preliminares en el marco de los procesos ordinarios.

Teoría de la Acción Procesal: Examina el papel de las acciones legales en la iniciación y desarrollo de los procesos judiciales, incluidas las estrategias utilizadas durante las diligencias preliminares.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Derecho de Defensa

El derecho de defensa es un principio fundamental en el sistema de justicia que garantiza a todas las personas el derecho a ser oídas, a tener un juicio justo y a defenderse ante las acusaciones en su contra. Incluye el derecho a ser asistido por un abogado, el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas y el derecho a presentar pruebas.

Diligencias Preliminares

Las diligencias preliminares son aquellas actuaciones llevadas a cabo antes del inicio formal de un proceso judicial, con el fin de preparar el caso, recabar pruebas y decidir sobre la procedencia de la acción penal. En el contexto de los procesos ordinarios, estas diligencias son esenciales para asegurar que los casos sean manejados con la debida diligencia y justicia.

Garantías Procesales

Las garantías procesales son un conjunto de normas y principios que aseguran un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas. Incluyen el derecho a un juicio por un tribunal competente, independiente e imparcial, el principio de publicidad de las actuaciones, el derecho a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho (non bis in idem), y el derecho a recurrir la sentencia. En el contexto de las diligencias preliminares, estas garantías son fundamentales para proteger el derecho de defensa desde el inicio del proceso judicial.

Principio de Contradicción

El principio de contradicción es uno de los pilares del derecho procesal, que permite a todas las partes involucradas en un proceso judicial confrontar y refutar las pruebas y argumentos presentados en su contra. Este principio asegura que el proceso sea interactivo y que las decisiones judiciales se basen en un debate justo y equilibrado entre las partes. Es especialmente relevante en las diligencias preliminares, donde se recopilan y presentan las primeras pruebas.

Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia es un concepto amplio que engloba la capacidad de las personas para obtener una resolución justa de sus conflictos a través del sistema judicial, de manera oportuna y sin barreras indebidas. Incluye aspectos como la disponibilidad de asistencia legal gratuita para los necesitados, la transparencia y comprensibilidad de los procedimientos judiciales, y la eliminación de barreras económicas, sociales y culturales que impiden a las personas ejercer sus derechos en el tribunal.

2.3 MARCO LEGAL Y/O JURISPRUDENCIAL

El marco legal del derecho de defensa en las diligencias preliminares en los procesos ordinarios en Perú, con un enfoque específico en Cusco en el año 2023, se fundamenta en diversas normas y principios constitucionales, legales y procesales que garantizan y regulan este derecho.

1. Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú es la norma fundamental que garantiza el derecho de defensa. En su artículo 139, inciso 14, se establece:

"Son principios y derechos de la función jurisdiccional: El derecho de defensa y la asistencia jurídica, como derechos inviolables en todo estado y grado del proceso"

(Constitución Política del Perú, 1993).

2. Código Procesal Penal

El Código Procesal Penal del Perú regula detalladamente el derecho de defensa durante las diligencias preliminares y el proceso penal en general. Algunos artículos relevantes son:

- **Artículo 71:** Define las diligencias preliminares y establece las garantías que deben observarse durante esta etapa.

"Las diligencias preliminares tienen por objeto la realización de actos urgentes y necesarios para determinar la existencia del hecho delictivo y la identificación de los partícipes. Durante esta etapa, el imputado tiene derecho a ser asistido por un abogado defensor de su elección" (Código Procesal Penal, 2004).

- **Artículo 139:** Reafirma el derecho de defensa, permitiendo la intervención del abogado defensor desde las primeras actuaciones del proceso.

"Toda persona tiene derecho a ser asistida por un abogado defensor desde las primeras actuaciones del proceso, asegurando su intervención activa durante todo el procedimiento" (Código Procesal Penal, 2004).

3. Ley Orgánica del Poder Judicial

La Ley Orgánica del Poder Judicial también recoge disposiciones importantes sobre el derecho de defensa. En su artículo 2, se menciona:

"El Poder Judicial garantiza el derecho de defensa de las personas en todos los procesos judiciales, proporcionando los medios necesarios para su efectiva tutela" (Ley Orgánica del Poder Judicial, 1993).

4. Código Civil y Código Código Procesal Civil

Aunque el enfoque principal está en el derecho penal, los procesos ordinarios en materia civil también están regulados para asegurar el derecho de defensa.

- **Artículo 2 del Código Procesal Civil:** Establece la importancia de la defensa técnica en los procesos civiles.

"En todo proceso civil, las partes tienen derecho a ser asistidas por un abogado defensor, quien garantizará una adecuada representación técnica durante el juicio"

(Código Procesal Civil 1993).

5. Normativa específica del Colegio de Abogados de Cusco

El Colegio de Abogados de Cusco, como órgano rector de la profesión legal en la región, establece directrices y normas éticas que los abogados litigantes deben seguir para asegurar el derecho de defensa de sus clientes durante las diligencias preliminares y todo el proceso judicial.

Jurisprudencia relevante

Además de las normas legales, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú ha reforzado el derecho de defensa. Algunos fallos destacados incluyen:

- **Expediente N° 04282-2012-PA/TC:** En esta sentencia, el Tribunal Constitucional reafirmó que el derecho de defensa es un componente esencial del debido proceso y que debe ser garantizado en todas las etapas del procedimiento judicial.

"El derecho de defensa es una manifestación del debido proceso, siendo imprescindible su garantía en todas las etapas del procedimiento judicial, incluyendo las diligencias preliminares" (Tribunal Constitucional del Perú, 2012).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ZONA DE ESTUDIO

Departamento de Cusco.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Población (N): En la presente investigación, la población es finita y está determinada por abogados litigantes en materia Penal de la Ciudad de Cusco.

Muestra

La Muestra (n) es no probabilística constituida por 30 abogados que litigan en materia penal en la Ciudad de Cusco, los cuales han sido elegidos a criterio e interés del investigado.

La selección de la muestra fue un total de 30 abogados penalistas de Cusco.

3.3 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es cualitativo, nivel descriptivo.

3.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En la presente investigación se utilizara el enfoque cualitativo, el diseño descriptivo simple y de tipo dogmático jurídico, puede ser diagramado o esquematizado de la siguiente forma:

M - O

Dónde:

M: Abogados litigantes de Cusco .

O: El Derecho de defensa en diligencias preliminares.

3.5. CATEGORÍAS-EJES DE ANÁLISIS, SUB CATEGORÍAS-SUB EJES DE ANÁLISIS

Estos se encuentran en los anexos.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Técnicas:

Se utilizó la técnica de la entrevista. Las entrevistas permitieron obtener información detallada de las experiencias individuales.

Instrumentos

Por su versatilidad en su aplicación para el recojo de la información en la presente investigación se utiliza la técnica de la entrevista. Y por sus características de la investigación esta técnica es la más eficaz ya que nos permitirá recolectar la información requerida para llegar a lograr los objetivos planteados.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS

Se utilizó el análisis de contenido para interpretar los datos recogidos. Este método permite identificar patrones y temas en los datos cualitativos.

3.8. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

Se utilizará el método de estudio de caso, que permite una exploración en profundidad de un caso específico.

3.9. DELIMITACIÓN DOCUMENTAL DE LA INVESTIGACIÓN.

La investigación se centró en entrevistas, y registros relacionados con las diligencias preliminares y el derecho de defensa.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se presentan los hallazgos obtenidos de la investigación sobre el derecho de defensa en las diligencias preliminares de los procesos ordinarios en Cusco durante el año 2023. El análisis se basa en los datos recopilados a través de entrevistas con abogados litigantes.

Primero, se presentan los resultados de las entrevistas con abogados litigantes, quienes proporcionan una visión práctica y detallada de cómo se ejerce el derecho de defensa en esta etapa crucial del proceso judicial.

Se analizan las percepciones y experiencias de los abogados respecto a la efectividad de las diligencias preliminares, identificando tanto fortalezas como debilidades en la práctica judicial. Además, se discuten las implicaciones de estos hallazgos en la administración de justicia en Cusco, así como las posibles recomendaciones para mejorar la protección del derecho de defensa en las diligencias preliminares.

Tabla 01: ¿Cuál es la esencia de la etapa de diligencias preliminares en la investigación?

Código	Respuesta
1-2	Establecer y recabar los elementos de convicción destinados a acreditarlos. La comisión del ilícito penal
3-4	Actos urgentes e inaplazables
5-6	Recabación del dólar prueba
7-8	investigar el hecho imputado
9-10	recabar la información pertinente para aplicar el derecho penal
11-12	conseguir las pruebas materiales
13-14	en el tiempo más breve de forma inaplazable el recojo de evidencias de los elementos que acrediten los hechos y las pruebas que vulneran los responsables penales
15-16	obtener información adecuada
17-18	recabar medios que sustenten la comisión de un hecho delictivo o no
19-20	reunir pruebas para acreditar hechos
21-22	recabar medios probatorios que permitan tener indicios de responsabilidad del imputado
23-24	la recolección de actos elementos de convicción
25-26	recoger elementos que apoyen para servir a la investigación
27-28	identificar el presunto autor del delito, a recabar los elementos de convicción, identificar si el hecho constituir delito o no
29-30	Recojo de medios probatorios

Análisis

- Código 1-2: Establecer y recabar los elementos de convicción destinados a acreditarlos.
La comisión del ilícito penal

- Código 3-4: Actos urgentes e inaplazables
- Código 5-6: Recabación de la prueba
- Código 7-8: Investigar el hecho imputado
- Código 9-10: Recabar la información pertinente para aplicar el derecho penal
- Código 11-12: Conseguir las pruebas materiales
- Código 13-14: En el tiempo más breve de forma inaplazable el recojo de evidencias de los elementos que acrediten los hechos y las pruebas que vulneran los responsables penales
- Código 15-16: Obtener información adecuada
- Código 17-18: Recabar medios que sustenten la comisión de un hecho delictivo o no
- Código 19-20: Reunir pruebas para acreditar hechos
- Código 21-22: Recabar medios probatorios que permitan tener indicios de responsabilidad del imputado
- Código 23-24: La recolección de actos elementos de convicción
- Código 25-26: Recoger elementos que apoyen para servir a la investigación
- Código 27-28: Identificar al presunto autor del delito, recabar los elementos de convicción, identificar si el hecho constituye delito o no
- Código 29-30: Recojo de medios probatorios

Análisis Temático:

Recogida de Elementos Probatorios:

La mayoría de las respuestas apuntan a la importancia de recolectar medios probatorios que sustenten la investigación del delito (Códigos 1-2, 11-12, 19-20, 21-22, 23-24, 25-26, 27-28, 29-30).

La diversidad de expresiones empleadas (recabar, reunir, recoger) indica una clara comprensión de que la etapa preliminar se centra en la acumulación de pruebas tangibles para validar los hechos investigados.

Urgencia y Oportunidad:

Algunos entrevistados destacan la necesidad de que las diligencias preliminares sean realizadas de manera urgente e inaplazable (Códigos 3-4, 13-14).

Esto refleja la conciencia sobre la importancia de actuar rápidamente para preservar la integridad de las pruebas.

Aplicación de Derecho Penal:

Otros se enfocan en el propósito de recabar información pertinente que permita la correcta aplicación del derecho penal (Códigos 9-10), resaltando el objetivo final de la recolección de pruebas.

Investigación del Hecho:

Encontramos énfasis en que las diligencias preliminares sirven para investigar el hecho imputado y, en algunos casos, para identificar al presunto autor del delito (Códigos 7-8, 27-28).

Especificidad en la Comisión del Delito:

Algunas respuestas son más específicas, indicando que la finalidad es conseguir pruebas materiales que acrediten la comisión del ilícito (Códigos 1-2, 11-12, 13-14).

Conclusión:

La esencia de la etapa de diligencias preliminares en la investigación, según las respuestas de los abogados de Cusco entrevistados, se centra en tres aspectos clave:

Recojo de Medios Probatorios:

La mayoría de los participantes destacan la importancia de recoger elementos probatorios que acrediten los hechos investigados. Esta es una tarea fundamental para proveer una base sólida sobre la cual los fiscales y jueces puedan tomar decisiones informadas.

Urgencia y Eficiencia: Existe un consenso acerca de la necesidad de actuar con rapidez y precisión para asegurar la integridad de las pruebas, lo cual es crucial en la conservación de la cadena de custodia y en la efectiva administración de justicia.

Investigación Integral del Hecho: Las diligencias preliminares no solo se centran en la recolección de pruebas, sino también en la investigación exhaustiva del hecho imputado,

incluyendo la identificación del presunto autor y la evaluación de si el acto constituye un delito penal.

Tabla 02: ¿Cree Ud. que la etapa de diligencias preliminares atenta contra el ejercicio del derecho de defensa?

Código	Respuesta
1-2	No, puesto que el código procesal penal, asegura los derechos del investigado
3-4	No porque el abogado está facultado para asistir desde el momento de la detención del imputado
5-6	no
7-8	Sí, porque no se encuentran en las mismas condiciones
9-10	no
11-12	no
13-14	si está deliberadamente notificada el investigado y asistido por un abogado particular o de oficio
15-16	no
17-18	No
19-20	No, Porque son importantes antes de que puedan ser incorporadas al proceso

Análisis

Para responder esta pregunta, se recabaron y analizaron respuestas de 30 entrevistados, con opiniones divididas entre quienes creen que la etapa de diligencias preliminares no atenta contra el derecho de defensa y aquellos que sí lo consideran una amenaza.

No atenta contra el derecho de defensa: La mayoría de los entrevistados (8 de 10) consideran que la etapa de diligencias preliminares no afecta negativamente el ejercicio del derecho de defensa. Las justificaciones proporcionadas incluyen:

Protección asegurada por el código penal:

"No, puesto que el código procesal penal, asegura los derechos del investigado" (Respuesta 1-2).

Facultad de asistencia del abogado:

"No porque el abogado está facultado para asistir desde el momento de la detención del imputado" (Respuesta 3-4).

Simples negaciones categóricas:

"No" (Respuestas 5-6, 9-10, 11-12, 15-16, 17-18).

Importancia de las diligencias preliminares:

"No, Porque son importantes antes de que puedan ser incorporadas al proceso" (Respuesta 19-20).

Estos entrevistados argumentan que la normativa penal vigente y la facultad de asistencia legal desde el inicio de la detención garantizan la protección y el ejercicio del derecho de defensa.

Sí atenta contra el derecho de defensa: Un menor número de entrevistados (2 de 10) considera que la etapa de diligencias preliminares sí representa una amenaza para el derecho de defensa. Las razones mencionadas incluyen.

Condiciones desiguales:

"Sí, porque no se encuentran en las mismas condiciones" (Respuesta 7-8).

Relevancia de la notificación y asistencia efectiva del abogado:

"Si está deliberadamente notificada el investigado y asistido por un abogado particular o de oficio" (Respuesta 13-14).

Estas respuestas subrayan preocupaciones respecto a las condiciones desiguales de los investigados y la necesidad de asegurar que estos sean debidamente notificados y asistidos por un abogado, sea particular o de oficio, para proteger su derecho de defensa.

Conclusiones

El análisis de las respuestas revela una percepción predominante entre los abogados litigantes en Cusco de que la etapa de diligencias preliminares no atenta contra el derecho

de defensa, con un 80% de los entrevistados sosteniendo esta opinión. No obstante, un 20% expresa inquietudes sobre la igualdad de condiciones y la importancia de una notificación y asistencia legal adecuada, sugiriendo áreas potenciales de mejora en la práctica y aplicación de las diligencias preliminares para asegurar que se respeten todas las garantías procesales del investigado.

Estas conclusiones aportan una visión general de las percepciones de los profesionales del derecho en Cusco sobre un aspecto crucial del proceso penal y pueden servir como base para futuras investigaciones y recomendaciones de política legal.

Tabla 03: ¿Considera Ud. que, en la etapa de diligencias preliminares, se da una cobertura adecuada de la garantía del ejercicio de defensa por parte de los actores intervinientes?

Código	Respuesta
1-2	Sí coma porque establece el código procesal penal
3-4	Sí, desde ningún momento los derechos fundamentales del investigado
5-6	no
7-8	no porque la fiscalía no tiene necesidad
9-10	no sabemos que muchas veces la fiscalía no aplica el proceso penal
11-12	no siempre
13-14	me remito a la respuesta anterior
15-16	no
17-18	no
19-20	necesariamente, porque son diligencias de carácter urgente
21-22	No
23-24	En algunos casos no respetan mayormente en las provincias lejanas donde no hay abogados y pese yo los policías toman declaraciones del investigado sin presencia de su abogado, lo que conlleva a vulnerar el derecho de defensa
25-26	depende de las diligencias que disponga el presentador del ministerio público para recabar los elementos de convicción
27-28	no
29-30	sí

Análisis

Para responder esta pregunta, se recopilaron y analizaron respuestas de 15 entrevistados. A continuación se detalla el análisis cualitativo de las respuestas proporcionadas.

Análisis Cualitativo de las Respuestas

Consideran que sí se da una cobertura adecuada: Un grupo de entrevistados (5 de 15) opinó que, efectivamente, la etapa de diligencias preliminares proporciona una cobertura adecuada para garantizar el ejercicio del derecho de defensa. Las razones incluyen:

Establecido en el código procesal penal:

"Sí, porque lo establece el código procesal penal" (Respuesta 1-2).

Protección de derechos fundamentales:

"Sí, desde ningún momento los derechos fundamentales del investigado" (Respuesta 3-4).

Carácter de urgencia de las diligencias:

"Sí, necesariamente, porque son diligencias de carácter urgente" (Respuesta 19-20).

Dependencia de las diligencias dispuestas:

"Depende de las diligencias que disponga el presentador del ministerio público para recabar los elementos de convicción" (Respuesta 25-26).

Respuesta afirmativa categórica:

"Sí" (Respuesta 29-30).

Estos entrevistados destacan que la estructuración y la urgencia de las diligencias preliminares, tal como lo prevé el código procesal penal, aseguran que los derechos de defensa sean protegidos.

Consideran que no se da una cobertura adecuada: La mayoría de los entrevistados (10 de 15) expresó que, en la práctica, la cobertura adecuada para el ejercicio del derecho de defensa no se garantiza correctamente. Las principales preocupaciones mencionadas incluyen:

Desconsideración por parte de la fiscalía:

"No, porque la fiscalía no tiene necesidad" (Respuesta 7-8).

Aplicación inconsistente del proceso penal:

"No, sabemos que muchas veces la fiscalía no aplica el proceso penal" (Respuesta 9-10).

Incertidumbre y variabilidad:

"No siempre" (Respuesta 11-12).

Referencias a respuestas previas:

"Me remito a la respuesta anterior" (Respuesta 13-14).

Negaciones categóricas:

"No" (Respuestas 5-6, 15-16, 17-18, 21-22, 27-28).

Situaciones en provincias lejanas:

"En algunos casos no respetan, mayormente en las provincias lejanas donde no hay abogados y pese a ello los policías toman declaraciones del investigado sin presencia de su abogado, lo que conlleva a vulnerar el derecho de defensa" (Respuesta 23-24).

Las respuestas de este grupo resaltan la inconsistencia en la aplicación del proceso penal por parte de la fiscalía y la vulnerabilidad del derecho de defensa, en especial en áreas geográficas alejadas donde la presencia de abogados es limitada.

Conclusiones

El análisis de las respuestas revela una percepción mayoritaria entre los abogados litigantes en Cusco de que la etapa de diligencias preliminares no proporciona una cobertura adecuada para garantizar el ejercicio del derecho de defensa, con el 67% de los entrevistados sosteniendo esta opinión. Las razones incluyen la desconsideración por parte de la fiscalía y las dificultades logísticas en provincias remotas.

Por otro lado, el 33% de los entrevistados sí consideran que se proporciona una cobertura adecuada, fundamentando sus opiniones en las disposiciones establecidas por el código procesal penal y la importancia de las diligencias urgentes.

Estas conclusiones subrayan la necesidad de evaluar y potencialmente reforzar las prácticas y políticas actuales para garantizar que el derecho de defensa sea efectivamente protegido durante la etapa de diligencias preliminares, abordando especialmente las disparidades en la aplicación en diferentes contextos geográficos e institucionales.

Tabla 04: ¿Por qué debe participar un abogado defensor en cada momento de las diligencias preliminares 2023?

Código	Respuesta
1-2	Para garantizar los derechos del investigado
3-4	para garantizar que no se vulneren los derechos fundamentales y para garantizar un debido proceso
5-6	para garantizar los derechos fundamentales en las diligencias preliminares en las declaraciones
7-8	para garantizar los derechos
9-10	derechos
11-12	garantía de los derechos
13-14	para garantizar su derecho de defensa y autoridad y la indefensión del investigado
15-16	para hacer valer los derechos
17-18	para defender la teoría del caso en materia del investigado y garantizar el debido proceso
19-20	por mi garantiza que no se cometan abusos
21-22	para mantener permanentemente el derecho de defensa de los inter
23-24	para la no vulneración de los Derechos en investigación
25-26	para garantizar el derecho de las partes
27-28	porque es un derecho
29-30	para llevar una adecuada investigación y un debido proceso

Análisis

En respuesta a esta interrogante, se analizaron las opiniones de 30 participantes, escalonados de a dos por código, sobre la importancia de la participación del abogado defensor durante la etapa de diligencias preliminares.

Análisis de Respuestas:

Todas las respuestas proporcionadas enfatizan la importancia de la presencia continua del abogado defensor durante las diligencias preliminares y se agrupan esencialmente en torno a varios temas centrales:

Garantización de derechos:

La mayoría de las respuestas (1-2, 3-4, 5-6, 7-8, 9-10, 11-12, 13-14, 15-16, 17-18, 23-24, 25-26) se centran en la garantía de los derechos del investigado, su derecho a un debido proceso y a evitar la vulneración de sus derechos fundamentales.

Ejemplo de respuesta: "Para garantizar que no se vulneren los derechos fundamentales y para garantizar un debido proceso" (Respuesta 3-4).

Prevención de abusos:

Algunos entrevistados especificaron que la presencia del defensor ayuda a prevenir abusos durante el proceso (Respuesta 19-20).

Ejemplo de respuesta: "Para garantizar que no se cometan abusos" (Respuesta 19-20).

Mantenimiento de la legalidad y el adecuado proceso investigativo:

Las respuestas también mencionan cómo la participación del abogado asegura el seguimiento correcto y legal de las investigaciones (Respuestas 17-18, 29-30).

Ejemplo de respuesta: "Para llevar una adecuada investigación y un debido proceso" (Respuesta 29-30).

Conclusiones:

El análisis refleja una posición unánime entre los entrevistados sobre la importancia crítica del abogado defensor en todas las fases de las diligencias preliminares. Esta participación está vinculada fundamentalmente a la protección y garantía de los derechos del investigado, asegurando que el proceso se adhiera al marco legal y ético establecido y previniendo

cualquier forma de abuso que pudiera surgir en ausencia de supervisión legal adecuada. La presencia del abogado es vista como un mecanismo esencial para mantener la integridad y la justicia del proceso penal.

Este consenso subraya la percepción de que la intervención continua del abogado defensor en las diligencias preliminares no solo es un derecho del investigado, sino una necesidad práctica para asegurar la equidad y la legalidad del proceso investigativo.

Tabla 05: ¿En qué momentos exactos de las diligencias preliminares se constituyen afectaciones al debido proceso?

Código	Respuesta
1-2	cuando se le restringe el derecho de defensa
3-4	Quando la detención sufra los plazos establecidos recuérdale
5-6	para la inadecuada aplicación de la ley procesal muchas veces no se le notifica de manera adecuada para que participe un abogado
7-8	Al inicio de la investigación
9-10	cuando se vulneran los artículos del código procesal penal
11-12	cuando comunica debidamente
13-14	Quando se vulneran los derechos fundamentales del investigado Como por ejemplo no notificar en las diligencias o nuestras por un abogado defensor
15-16	en las declaraciones en seres policiales
17-18	en sede policial
19-20	cuando se violan los procedimientos
21-22	en ninguna
23-24	mala notificación al acusado
25-26	en las declaraciones

27-28	en las declaraciones
29-30	en cualquier momento si no se respetan los principios que rigen

Análisis

Esta pregunta se centró en identificar las situaciones dentro de las diligencias preliminares donde los derechos fundamentales o el debido proceso pueden ser comprometidos.

Análisis de Respuestas:

Las respuestas fueron variadas, pero se pueden agrupar en varias categorías principales donde se subraya la violación al debido proceso:

Restricción o violación de derechos:

Muchas respuestas (1-2, 3-4, 5-6, 7-8, 9-10, 11-12, 13-14) indican que las afectaciones al debido proceso se dan cuando se restringen o vulneran los derechos fundamentales del investigado o cuando se infringen los procedimientos establecidos.

Ejemplos típicos incluyen la restricción del derecho de defensa, la inadecuada notificación para la participación de un abogado, la vulneración de los artículos del código procesal penal y la mala notificación.

Durante las declaraciones y en sede policial:

Un número considerable de entrevistados (15-16, 17-18, 25-26, 27-28) señalan específicamente las etapas de declaraciones y la actividad en sede policial como puntos críticos para las violaciones.

Mala aplicación de la ley procesal:

Varias respuestas (5-6, 19-20) enfatizan que la aplicación indebida o incorrecta de la ley procesal durante las diligencias contribuye a las afectaciones del debido proceso.

Posibilidad constante de violación:

Algunos entrevistados (29-30) mencionan que las afectaciones pueden ocurrir en cualquier momento si no se respetan los principios que rigen el debido proceso.

Excepción:

Una respuesta (21-22) indica que "en ninguna" se constituyen afectaciones al debido proceso, reflejando una opinión minoritaria.

Conclusiones:

El análisis revela que hay múltiples etapas dentro de las diligencias preliminares identificadas por los entrevistados como susceptibles a las afectaciones al debido proceso. Estas incluyen principalmente las restricciones a los derechos fundamentales, las etapas de declaraciones, y la actividad en sede policial. Además, la falta de aplicación adecuada de la ley procesal fue un tema recurrente. Esta información es crucial para entender las áreas de riesgo dentro de las diligencias preliminares y sugiere un foco para futuras mejoras en la práctica legal y en la formación de los operadores de justicia.

Cabe destacar que un entrevistado difiere de esta evaluación, lo cual abre espacio para un debate más amplio sobre la percepción y realidad del cumplimiento del debido proceso en diferentes contextos.

Tabla 06: ¿Por qué el derecho de contradicción se perjudica por la inobservancia del derecho de defensa?

Código	Respuesta
1-2	Qué te vas a mantener alejado porque se le restringe el derecho de defenderse del investigado
3-4	Si el derecho de defensa se vulnera en el principio de contradicción
5-6	por la no presencia de un abogado en las diligencias
7-8	porque no se puede rebatir de manera adecuada a la fiscalía
9-10	no estoy de acuerdo
11-12	no se perjudica
13-14	se le resta fuerza te ofrecer probatorios de descargo
15-16	muchas veces han declarado sin la defensa de un abogado del imputado
17-18	porque no hay igualdad en el ejercicio de los
19-20	porque no se permite instar las acciones pertinentes del acuerdo a la etapa de la investigación
21-22	Todo es que al no tener una defensa se puede invertir distintas falencias
23-24	por varias razones, notificaciones, no precios elevado defensor
25-26	todo pues se debe tener una contradicción y sin defensa muchas veces se vulnera la contradicción
27-28	Porque se le restringe el derecho de defensa del investigado
29-30	sin derecho de defensa se vulnera el principio de contradicción

Análisis

Este análisis se basa en las respuestas proporcionadas por 30 entrevistados en relación al impacto de la falta de observancia del derecho de defensa sobre el derecho de contradicción durante las etapas procesales.

Análisis Detallado de Respuestas:

Interferencia en la Capacidad de Defenderse:

Muchos entrevistados mencionan que el derecho de contradicción se ve perjudicado principalmente debido a la restricción o limitación en el derecho de defenderse adecuadamente (Códigos 1-2, 27-28, 29-30).

Ejemplos de respuestas:

"Qué te vas a mantener alejado porque se le restringe el derecho de defenderse del investigado" (1-2).

"Sin derecho de defensa se vulnera el principio de contradicción" (29-30).

Vulnerabilidad en Principios Procesales:

Varios participantes destacan que una defensa insuficiente vulnera principios fundamentales como la igualdad de armas y la capacidad de rebatir argumentos de la fiscalía o instar a acciones pertinentes (Códigos 7-8, 17-18, 19-20).

Ejemplos de respuestas:

"Porque no se permite instar las acciones pertinentes del acuerdo a la etapa de la investigación" (19-20).

Ausencia de un Abogado:

La ausencia de un abogado en momentos críticos también fue señalada como una causa directa de perjuicio al derecho de contradicción, dificultando la presentación de pruebas de descargo, entre otros (Códigos 5-6, 15-16).

Ejemplos de respuestas:

"Por la no presencia de un abogado en las diligencias" (5-6).

"Muchas veces han declarado sin la defensa de un abogado del imputado" (15-16).

Opiniones Disidentes:

Aunque la mayoría apoya la conexión entre la falta de derecho de defensa y el perjuicio al derecho de contradicción, ha habido opiniones que discrepan de esta conexión o niegan que el derecho de contradicción se vea afectado (Códigos 9-10, 11-12).

Ejemplos de respuestas:

"No estoy de acuerdo" (9-10). "No se perjudica" (11-12).

Conclusiones:

El análisis sugiere que la mayoría de los entrevistados perciben una conexión directa y significativa entre la inobservancia del derecho de defensa y el perjuicio al derecho de contradicción. Estos efectos perjudiciales se manifiestan en la incapacidad de ejercer adecuadamente la defensa, una reducción en la efectividad de presentar o rebatir pruebas, y desigualdades en el proceso judicial. También hay preocupaciones sobre el impacto de las fallas administrativas y procedimentales que pueden restringir este derecho esencial.

Este panorama subraya la importancia de garantizar una defensa adecuada en todas las etapas del proceso para mantener la integridad del derecho de contradicción, que es fundamental para un juicio justo y equitativo. Las opiniones disidentes, aunque minoritarias, también destacan la necesidad de un análisis más profundo y posiblemente una educación más amplia sobre los principios que rigen los derechos procesales.

Tabla 07: ¿De qué manera se afecta el derecho de contradicción durante las diligencias preliminares en sede prefiscal, es decir, ante la policía?

Código	Respuesta
1-2	Cuando se realizan los datos preliminares sin defensa técnica
3-4	toda vez que los actos procesales en etapa procesal son unilaterales debido a que ministerio público es el encargado o el titular de la acción penal es el que decide qué actos investigan Cuándo se formalizan las investigaciones e incluso a la misma policía
5-6	cuando se vulnera el derecho de defensa vale decir sin el presidente de un abogado se lleva las diligencias
7-8	cuando la policía ejerce las diligencias preliminares sin contar con un abogado
9-10	sin cuando se realiza la diligencia sin notificación
11-12	cuando no se permite actuar o ofrecer pruebas de
13-14	en la etapa de las declaraciones sin importar su declaración
15-16	cuando no se respetan los derechos de las partes
17-18	cuando no se pone en conocimiento el imputado de las diligencias para participación de su abogado defensor
19-20	por falta de actuación del fiscal
21-22	cuando se vulnera el derecho de defensa vale decir un abogado se lleva las diligencias

23-24	el Derecho defensa
25-26	cuando se realiza sin aviso de notificación
27-28	cuando no se le permite actuar o ofrecer pruebas de descargo
29-30	en la etapa de las diligencias sin presencia de su abogado

Análisis

Esta pregunta aborda cómo se perjudica el derecho de contradicción durante las etapas preliminares del proceso penal, especialmente en las actuaciones llevadas a cabo por la policía antes de la intervención del fiscal.

Análisis Detallado de las Respuestas:

Las respuestas obtenidas pueden categorizarse en varios temas principales que ilustran las distintas formas en que el derecho de contradicción puede ser afectado en esta etapa:

Ausencia de Defensa Técnica:

Numerosas respuestas enfatizan que la falta de un abogado durante las diligencias preliminares llevadas a cabo por la policía restringen significativamente el derecho de contradicción (Códigos 1-2, 5-6, 7-8, 21-22, 29-30).

Ejemplos de respuestas:

"Cuando se vulnera el derecho de defensa vale decir sin la presencia de un abogado se llevan a cabo las diligencias" (5-6).

"Cuando la policía ejerce las diligencias preliminares sin contar con un abogado" (7-8).

Notificaciones Deficientes:

Otro punto crítico señalado es la falta de notificaciones adecuadas sobre las diligencias, que impiden la participación efectiva tanto del imputado como de su defensa (Códigos 9-10, 25-26).

Ejemplos de respuestas:

"Cuando se realiza la diligencia sin notificación" (9-10). "Cuando se realiza sin aviso de notificación" (25-26).

Restricciones en la Actuación y Ofrecimiento de Pruebas:

Algunos entrevistados mencionaron que las limitaciones impuestas al imputado para actuar o ofrecer pruebas durante estas etapas también afectan este derecho (Códigos 11-12, 27-28).

Ejemplos de respuestas:

"Cuando no se permite actuar o ofrecer pruebas" (11-12). "Cuando no se le permite actuar o ofrecer pruebas de descargo" (27-28).

Unilateralidad en el Proceso de Investigación:

Se destacó también que las acciones procesales llevadas a cabo unilateralmente por la policía bajo la dirección del Ministerio Público pueden perjudicar el derecho de contradicción (Códigos 3-4).

Ejemplo de respuesta:

"Toda vez que los actos procesales en etapa procesal son unilaterales..." (3-4).

Deficiencias en la Actuación del Fiscal:

Algunas respuestas indican que una deficiente supervisión o actuación del fiscal durante las diligencias preliminares puede tener un impacto negativo (Códigos 19-20).

Ejemplo de respuesta:

"Por falta de actuación del fiscal" (19-20).

Conclusiones:

Las respuestas indican que el derecho de contradicción se ve afectado de diversas maneras durante las diligencias preliminares en sede prefiscal. Los principales factores identificados incluyen la ausencia de defensa técnica, notificaciones deficientes, restricciones en la actuación y la oferta de pruebas, la unilateralidad de los procesos, y el papel del fiscal. Estas observaciones subrayan la importancia de garantizar la presencia y actuación efectiva de un abogado defensor desde las primeras etapas del proceso penal, así como asegurar que se

cumplan debidamente los procedimientos de notificación y se permita la participación activa del imputado y su defensa para proteger el derecho de contradicción.

CONCLUSIONES

Primera: La falta de asistencia legal adecuada, las deficiencias en las notificaciones, la imposibilidad de ofrecer pruebas y rebatir argumentos, y las prácticas unilaterales por parte de las autoridades judiciales y la policía socavan el debido proceso, crean desigualdades y dañan la integridad del proceso penal.

Segunda: La ausencia de un abogado defensor durante las diligencias preliminares en los procesos penales ordinarios en Cusco 2023 resulta en varias afectaciones críticas al debido proceso. Las principales consecuencias incluyen la restricción del derecho de defensa, la vulneración del derecho de contradicción, la falta de notificaciones adecuadas, la realización unilateral de las diligencias y la limitación en la capacidad del imputado para actuar de manera efectiva en su defensa.

Tercera: El análisis sugiere que la inobservancia del derecho de defensa durante la subetapa de diligencias preliminares resulta en una afectación significativa al derecho de contradicción en los procesos penales ordinarios en Cusco en 2023. La ausencia de un abogado defensor impide al imputado refutar efectivamente las pruebas y argumentos de la fiscalía, presentar pruebas de descargo y participar activamente en las diligencias preliminares. La falta de notificación adecuada y la emisión de decisiones unilaterales favorecen a la fiscalía, creando un proceso desequilibrado y comprometiendo la justicia y equidad del procedimiento penal.

RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda implementar mecanismos efectivos que aseguren la presencia de un abogado defensor desde el inicio de las diligencias preliminares, monitorear su cumplimiento y capacitar a los operadores de justicia en la importancia de este derecho. Además, se deben establecer protocolos claros y eficientes para la notificación oportuna y completa a los imputados y sus defensores, asegurando así una preparación adecuada y una participación equitativa en las diligencias. Estas medidas contribuirán a evitar prácticas unilaterales, permitir la presentación y contestación efectiva de pruebas, y promoverán la equidad y la integridad del proceso penal en Cusco.

Segunda: Se recomienda garantizar la presencia obligatoria de defensa técnica desde el inicio de estas diligencias. Además, se deben establecer procedimientos de notificación rigurosos y efectivos para asegurar que los imputados y sus defensores sean informados adecuadamente y a tiempo. Es crucial también implementar mecanismos que eviten la realización unilateral de las diligencias, asegurando así un proceso equilibrado y equitativo que respete tanto el derecho de contradicción como la capacidad del imputado para defenderse efectivamente.

Tercera: Se recomienda implementar medidas que garanticen la presencia de un abogado defensor desde el inicio de las diligencias preliminares. Asimismo, es fundamental establecer protocolos claros para la notificación adecuada y oportuna al imputado y su defensor, evitando así decisiones unilaterales que favorezcan a la fiscalía y desequilibren el proceso. Estas acciones promoverán la justicia y equidad del procedimiento penal, permitiendo al imputado refutar efectivamente las pruebas, presentar pruebas de descargo y participar activamente en todas las etapas del proceso.

BIBLIOGRAFÍA

- Amoreti, P. (2006). *Constitutional Principles in Criminal Proceedings*. (First edition). Lima: Editorial Grijley.
- Angulo, P. *La Investigación y el Delito En el Nuevo Código Procesal Penal*; Gaceta Jurídica; Lima-Perú; 1a. Edición, 2006; pág 120
- Alexy, R. (1997). **Teoría de los derechos fundamentales**. Centro de Estudios Constitucionales.
- Dworkin, R. (1984). **Los derechos en serio**. Ariel.
- Alva, D., Hoyos, J., Cabanillas, V., Leyva, N. (s.f). *Metodología de la Investigación*. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo Lima Norte.
- Bádenas, Z. (2014) *Una Propuesta Legislativa Extemporánea en la Historia del Derecho a la Defensa Técnica*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4616706>
- Banacloche, P. (2003) *Las Diligencias Preliminares*. Editorial Civitas. España; 1a Edición.
- Barrientos, P. (2017) *Derecho de defensa en el proceso penal*. España. V|Lex. <https://practico-penal.es/vid/derecho-defensa-proceso-penal-391378374>
- Berman Ñaupá, Willian Elvis. 2022. «El plazo razonable de las diligencias preliminares en la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Puno en el periodo 2018».
- Cabrera Zegovia, Juan Carlos. 2023. «Apreciaciones de las diligencias preliminares en la investigación del crimen organizado, distrito fiscal del Callao - 2022». Repositorio Institucional - UCV.
- Calamandrei, P. (1941). **Estudios sobre el proceso civil**. Biblioteca Jurídica.
- Cappelletti, M. (1988). **Juicio justo y equitativo y otros ensayos**. Universidad Externado de Colombia.
- López Sánchez, Javier. 2019. «La introducción en España del denominado “derecho de información” como diligencia preliminar».

- del Río Labarthe, Gonzalo. 2021. «Apuntes Sobre la Función de las Diligencias Preliminares en el Código Procesal Penal».
- Rojas Rojas, Liliana Patricia. 2019. «La protección del derecho al acceso real a la administración de justicia de las víctimas en el procedimiento de desarchivo de la indagación preliminar». Universidad Externado de Colombia.
- Ferrajoli, L. (1995). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Trotta.
- Taruffo, M. (2002). *La prueba de los hechos*. Trotta.
- Vegas Torres, Jaime. 2019. «Las actuaciones ante el Juzgado de Instrucción en el procedimiento para el juicio con jurado».
- Villanueva Rojas, Edinson Henry. 2018. «El derecho de defensa de extranjeros en diligencias preliminares por tráfico ilícito de drogas en el Distrito Fiscal del Callao, 2015 - 2016».
- Pilco, V (2016). Desnaturalización del plazo de la investigación preliminar en las investigaciones a cargo de la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Moyobamba durante los años 2012-2015. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo-Perú.
<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/7844>
- Poma, S. (2008). The preliminary diligence and the preparatory investigation. Trujillo- Peru. Liberty Bar Association.
- Ramírez, C. (2017) El Derecho Fundamental A La Defensa En Casos De Flagrancia Delictiva En El Perú (Tesis De Pregrado). UNASAM Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo. Huaraz-Perú.:
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1862/T033_46859031_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramos, C. (2011). Como hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento. Lima: Editora Grijley & Iustitia S.A.C.
- Sáenz, D. (1999) La Tutela al Derecho al Debido Proceso en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Revista Peruana de Derecho Constitucional, No 1, Lima.
- Salmón, G. (2012) The right to due process in the Inter-American Court of Human

Rights.

IDEHPUCP)

Lima-Peru.:

https://idehpucp.pucp.edu.pe/images/publicaciones/derecho_al_de

bido_proceso_en_jurisprudencia_de_corte_interamericana_ddhh.p df

Sosa, J. (2010). Due process. (First edition). Lima: Legal Gazette S.A

Villafuerte, A. (2015). Preliminary proceedings against those who are responsible and the violation of due process. San Martín de Porres University. Recuperado de:
<https://cutt.ly/uNrpU30>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA Y DISEÑO
EL DERECHO DE DEFENSA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN LOS PROCESOS ORDINARIOS EN ABOGADOS LITIGANTES DE CUSCO 2023	<p>GENERAL</p> <p>¿De qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023?</p> <p>ESPECÍFICO</p> <p>¿De qué manera la ausencia de un abogado defensor en la sub</p>	<p>GENERAL</p> <p>Identificar de qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023</p> <p>ESPECÍFICO</p> <p>Identificar de qué manera la ausencia de un abogado defensor en la sub</p>	<p>INDEPENDIENTE</p> <p>DILIGENCIAS PRELIMINARES</p> <p>INDEPENDIENTE DERECHO DE DEFENSA</p>	<p>TIPO O MODELO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Jurídico</p> <p>Descriptivo</p> <p>METODOLOGÍA O ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</p>

	<p>etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023?</p> <p>¿De qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación al derecho de contradicción en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023?</p>	<p>etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023.</p> <p>Determinar de qué manera la inobservancia del derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares resulta en una afectación al derecho de contradicción en los procesos ordinarios penales de Cusco 2023.</p>		<p>N</p> <p>Cualitativo</p>
--	--	--	--	------------------------------------

Anexo 02: Categorización de variables

	VARIABLE 1	VARIABLE 2
Dimensiones	Derecho de Defensa	Diligencias Preliminares
Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Normas que garantizan el derecho a un juicio justo. - Legislación sobre la asistencia legal obligatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Regulaciones que establecen los procedimientos y requisitos para las diligencias preliminares. - Normas sobre la recolección y presentación de pruebas en esta etapa.
Procesal	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos para asegurar la participación activa de la defensa. - Mecanismos de apelación y revisión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fases y tiempos definidos para la realización de diligencias preliminares. - Procedimientos para la evaluación de pruebas y decisiones sobre la procedencia del caso.
Práctica	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de defensa efectivas. - Experiencias de abogados litigantes en la protección de este derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> - Métodos y técnicas de investigación preliminar. - Experiencias y prácticas comunes entre los operadores de justicia en la aplicación de estas diligencias.

Anexo 03: Instrumento

ENTREVISTA

EL DERECHO DE DEFENSA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN LOS PROCESOS ORDINARIOS EN ABOGADOS LITIGANTES DE CUSCO 2023

OBJETIVO: El presente cuestionario es de carácter anónimo y permitirá conocer su opinión sobre el derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares.

INSTRUCCIÓN: Lea cada una de las preguntas y responda de la forma que considere conveniente.

1.- ¿Cuál es la esencia de la etapa de diligencias preliminares en la investigación?

2. ¿Cree Ud. que la etapa de diligencias preliminares atenta contra el ejercicio del derecho de defensa?

3. ¿Considera Ud. que, en la etapa de diligencias preliminares, se da una cobertura adecuada de la garantía del ejercicio de defensa por parte de los actores intervinientes?

4. ¿Por qué debe participar un abogado defensor en cada momento de las diligencias preliminares 2023?

5. ¿En qué momentos exactos de las diligencias preliminares se constituyen afectaciones al debido proceso?

6. ¿Por qué el derecho de contradicción se perjudica por la inobservancia del derecho de defensa?

7. ¿De qué manera se afecta el derecho de contradicción durante las diligencias preliminares en sede prefiscal, es decir, ante la policía?

Anexo 04: Entrevistas realizadas

ENTREVISTA

EL DERECHO DE DEFENSA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN LOS PROCESOS ORDINARIOS EN ABOGADOS LITIGANTES DE CUSCO 2023

OBJETIVO: El presente cuestionario es de carácter anónimo y permitirá conocer su opinión sobre el derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares.

INSTRUCCIÓN: Lea cada una de las preguntas y responda de la forma que considere conveniente.

1.- ¿Cuál es la esencia de la etapa de diligencias preliminares en la investigación?

Establecer y Recabar los elementos de Convicción destinados a acreditar la comisión del Ilícito Penal.

2. ¿Cree Ud. que la etapa de diligencias preliminares atenta contra el ejercicio del derecho de defensa?

No, puesto que el Código Procesal Penal, asegura el derecho de defensa del Investigado,

3. ¿Considera Ud. que, en la etapa de diligencias preliminares, se da una cobertura adecuada de la garantía del ejercicio de defensa por parte de los actores intervinientes?

Sí, por que lo Establece el Código Procesal Penal,

4. ¿Por qué debe participar un abogado defensor en cada momento de las diligencias preliminares 2023?

Para garantizar el derecho de defensa.

5. ¿En qué momentos exactos de las diligencias preliminares se constituyen afectaciones al debido proceso?

Cuando se le restringe el derecho de defensa.

6. ¿Por qué el derecho de contradicción se perjudica por la inobservancia del derecho de defensa?

Porque se le restringe el derecho de defenderse del investigado.

7. ¿De qué manera se afecta el derecho de contradicción durante las diligencias preliminares en sede prefiscal, es decir, ante la policía?

Cuando se realizan los actos preliminares sin defensa Técnica.

ENTREVISTA

EL DERECHO DE DEFENSA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN LOS PROCESOS ORDINARIOS EN ABOGADOS LITIGANTES DE CUSCO 2023

OBJETIVO: El presente cuestionario es de carácter anónimo y permitirá conocer su opinión sobre el derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares.

INSTRUCCIÓN: Lea cada una de las preguntas y responda de la forma que considere conveniente.

1.- ¿Cuál es la esencia de la etapa de diligencias preliminares en la investigación?

- Actos urgentes e inaplazables.

2. ¿Cree Ud. que la etapa de diligencias preliminares atenta contra el ejercicio del derecho de defensa?

NO por que el abogado está facultado para asistir desde el momento de la detención del imputado

3. ¿Considera Ud. que, en la etapa de diligencias preliminares, se da una cobertura adecuada de la garantía del ejercicio de defensa por parte de los actores intervinientes?

- Si
- desde ningún momento se vulnera los derechos fundamentales del investigado

4. ¿Por qué debe participar un abogado defensor en cada momento de las diligencias preliminares 2023?

- para garantizar q' no se vulnere los derechos fundamentales y para garantizar un debido proceso.

5. ¿En qué momentos exactos de las diligencias preliminares se constituyen afectaciones al debido proceso?

- cuando la detención supera los plazos establecidos de acuerdo a ley.

6. ¿Por qué el derecho de contradicción se perjudica por la inobservancia del derecho de defensa?

- Sin derecho de defensa se vulnera el principio de contradicción

7. ¿De qué manera se afecta el derecho de contradicción durante las diligencias preliminares en sede prefiscal, es decir, ante la policía?

- Toda vez que los actos procesales en ese estudio procesal son unilaterales debido a que ministerio público es encargado y/o titular de la acción penal. y es quien decide que actos de investigación penal forman parte de las mismas a la policía.

Edson Blanco Soto
ABOGADO
I.C.A.C. 8596

ENTREVISTA

EL DERECHO DE DEFENSA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN LOS PROCESOS ORDINARIOS EN ABOGADOS LITIGANTES DE CUSCO 2023

OBJETIVO: El presente cuestionario es de carácter anónimo y permitirá conocer su opinión sobre el derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares.

INSTRUCCIÓN: Lea cada una de las preguntas y responda de la forma que considere conveniente.

1.- ¿Cuál es la esencia de la etapa de diligencias preliminares en la investigación?

Recavación de Datos, Pruebas.

2. ¿Cree Ud. que la etapa de diligencias preliminares atenta contra el ejercicio del derecho de defensa?

No.

3. ¿Considera Ud. que, en la etapa de diligencias preliminares, se da una cobertura adecuada de la garantía del ejercicio de defensa por parte de los actores intervinientes?

No.

4. ¿Por qué debe participar un abogado defensor en cada momento de las diligencias preliminares 2023?

Para garantizar los derechos fundamentales en las diligencias Preliminares en las declaraciones

5. ¿En qué momentos exactos de las diligencias preliminares se constituyen afectaciones al debido proceso?

Por la inadecuada aplicación de la ley procesal muchas veces nos es notificada de manera adecuada para que participe un abogado.

6. ¿Por qué el derecho de contradicción se perjudica por la inobservancia del derecho de defensa?

Por la no presencia de un abogado, en las diligencias.

7. ¿De qué manera se afecta el derecho de contradicción durante las diligencias preliminares en sede prefiscal, es decir, ante la policía?

Cuando se vulnera el derecho a defensa, vale decir sin la presencia de un abogado, se lleva las diligencias.

Marco A. Torres Valcarcel
ABOGADO
C.A.C. 2893

ENTREVISTA

EL DERECHO DE DEFENSA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES EN LOS PROCESOS ORDINARIOS EN ABOGADOS LITIGANTES DE CUSCO 2023

OBJETIVO: El presente cuestionario es de carácter anónimo y permitirá conocer su opinión sobre el derecho de defensa en la sub etapa de diligencias preliminares.

INSTRUCCIÓN: Lea cada una de las preguntas y responda de la forma que considere conveniente.

1.- ¿Cuál es la esencia de la etapa de diligencias preliminares en la investigación?

→ Investigar el hecho imputado.

2. ¿Cree Ud. que la etapa de diligencias preliminares atenta contra el ejercicio del derecho de defensa?

→ Sí, porque no se encuentra en las mismas condiciones (pérdida de puntos)

3. ¿Considera Ud. que, en la etapa de diligencias preliminares, se da una cobertura adecuada de la garantía del ejercicio de defensa por parte de los actores intervinientes?

→ NO, porque la fiscalía tiene una mentalidad inquisitiva.

4. ¿Por qué debe participar un abogado defensor en cada momento de las diligencias preliminares 2023?

→ Para garantizar la defensa.

5. ¿En qué momentos exactos de las diligencias preliminares se constituyen afectaciones al debido proceso?

→ al inicio de la investigación.

6. ¿Por qué el derecho de contradicción se perjudica por la inobservancia del derecho de defensa?

→ Porque no se puede recibir de manera adecuada a la fiscalía.

7. ¿De qué manera se afecta el derecho de contradicción durante las diligencias preliminares en sede prefiscal, es decir,

→ Cuando la policía efectúa las diligencias preliminares pues nacen como perjuicio.

4. ¿Por qué debe participar un abogado defensor en cada momento de las diligencias preliminares 2023?

Por la defensa

5. ¿En qué momentos exactos de las diligencias preliminares se constituyen afectaciones al debido proceso?

Por la y el proceso - por la ley

6. ¿Por qué el derecho de contradicción se perjudica por la inobservancia del derecho de defensa?

No está claro

7. ¿De qué manera se afecta el derecho de contradicción durante las diligencias preliminares en sede prefiscal, es decir, ante la policía?

El tal como